



**DESIGNA COORDINADOR EQUIPO RURAL DE
LA COMUNA DE DALCAHUE, año 2017.**

RES.: N° 054

DALCAHUE, 06 de abril 2017

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el acta del Tribunal Electoral Región de los Lagos. Causa Rol 148-2016-P-A, que proclama Alcalde de la comuna.

CONSIDERANDO:

Que para el correcto funcionamiento y en base a los requerimientos técnicos y legales de las instituciones de supervigilancia de salud, se requiere designar al Coordinador Equipo Rural de la comuna de Dalcahue, quien tendrá la función de supervisión directa.

RESUELVO:

1° **DESIGNESE**, al funcionario del área de Salud Municipal, como Coordinador Equipo Rural año 2017 a:

LESLIE PETAROS RIQUELME Rut.: _

2° **ESTIPÚLESE**, que ésta designación tendrá vigencia desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017. Así también la Corporación Municipal podrá realizar cambios o nombrar a otros funcionarios cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades u objetivos del servicio. Y que estas designaciones constituyen pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE
COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.**



GABRIEL FURRUTIA TOBAR
SECRETARIO GENERAL
CORP. DALCAHUE



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE - PRESIDENTE
CORP. DALCAHUE

JS/SHS/GP/LEP/mvb

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Departamento de Salud, Corporación Municipal Dalcahue.
- Sra. Directora Centro de Salud de Dalcahue.
- Funcionarios de Salud Municipal de la comuna.
- Archivo Depto. de Salud.
- Archivo Depto. de Personal.